

Fecha de presentación: marzo, 2021, Fecha de Aceptación: mayo, 2021, Fecha de publicación: julio, 2021

22

EPISTEMOLOGÍA DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN CAMPOS ESPECÍFICOS DEL CONOCIMIENTO: LOS CASOS DE EDUCACIÓN Y DERECHO

EPISTEMOLOGY OF SCIENTIFIC PRODUCTION IN SPECIFIC FIELDS OF KNOWLEDGE: THE CASES OF EDUCATION AND LAW

Fernando de Jesús Castro Sánchez¹

E-mail: ua.fernandocastro@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0419-5186>

Nancy Clara Verano Gómez¹

E-mail: ua.nancyverano@uniandes.edu.ec

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4549-2320>

Liset Camaño Carballo¹

E-mail: ua.lisetcamano@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5668-8842>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Castro Sánchez, F. J., Verano Gómez, N. C., & Camaño Carballo, L. (2021). Epistemología de producción científica en campos específicos del conocimiento: los casos de educación y derecho. *Revista Conrado*, 17(81), 187-195.

RESUMEN

El objetivo investigativo fue resaltar la importancia del desarrollo de las producciones científicas en forma de artículos de investigación desde un posicionamiento epistemológico de los campos específicos de conocimiento. La metodología se explica por el enfoque cualitativo del objeto, con diseño no experimental, empleo de métodos del nivel teórico del conocimiento; y en el nivel empírico, la fusión del análisis documental, con la experiencia de los autores. En los resultados, discusión y conclusiones, se expone el valor que, para docentes investigadores universitarios y sus estudiantes en formación, tienen los fundamentos epistemológicos de construcción del conocimiento, lo cual apunta a la defensa de la identidad con que se han ido forjando las ciencias específicas y sus indicadores de construcción y validación.

Palabras clave:

Epistemología, artículos de investigación, tipología de las investigaciones, tipos de resultados de investigación, métodos de investigación.

ABSTRACT

The research objective was to highlight the importance of the development of scientific productions in the form of research articles from an epistemological positioning of the specific fields of knowledge. The methodology is explained by the qualitative approach of the object, with non-experimental design, use of methods of the theoretical level of knowledge; and at the empirical level, the fusion of documentary analysis, with the experience of the authors. In the results, discussion and conclusions, the value of the epistemological foundations of knowledge construction for university teacher-researchers and their students in training is presented, which points to the defense of the identity with which specific sciences and their construction and validation indicators have been forged.

Keywords:

Epistemology, research articles, research typology, types of research results, research methods.

INTRODUCCIÓN

La ciencia (y la investigación científica que constituye su vía de desarrollo), no se constituyen hacia nuestros días como simple conocimiento sistematizado, de producción individualizada y alcanzado con determinados criterios y estándares de objetividad y validación. Este tipo de conceptos presenta criterios de demarcación necesarios pero no suficientes, pues como actividad de alta complejidad hacia la actualidad, debe valorarse como proceso de producción, difusión, aplicación y generalización de conocimientos que se despliega a partir de los resultados acumulados con anterioridad en forma de modelos, teorías, habilidades, instrumentos, equipos, entre otros, como gran arsenal que han ido creando generaciones sucesivas de hombres de ciencia con el fin de explicar, modelar y transformar la realidad en sus distintas dimensiones de naturaleza, sociedad, pensamiento y virtualidad (Núñez Jover, 2003).

En este otro tipo de conceptos abundan las ideas fuerza con valor heurístico para identificar: sistemas de relaciones sujeto – objeto y sujeto – sujeto implícitos en la ciencia, sus momentos de desarrollo como tipo específico de actividad, sus procesos de continuidad – discontinuidad, el enorme valor de la acumulación de saber y saber hacer para el logro de nuevos resultados, los propósitos o alcances respecto a la realidad y, finalmente, la conformación inevitable de un tipo muy especializado de autorreflexión sobre esa lógica sui géneris de desarrollo que se ha identificado como su epistemología.

Es de particular interés para el presente trabajo el último segmento de la explicación anterior. El término epistemología, con orígenes en los vocablos griegos “episteme” y “logos”, apuntan semánticamente a estudio o lógica del conocimiento, y más en línea con su contenido y ocupación de fondo, a las bases de construcción (constitutivas) del conocimiento científico. Esto último ha sido muy evidente desde las primeras décadas del siglo XX y hasta nuestros días en el ámbito de debates y propuestas que se han hecho en disciplinas con más aspectos en común que diferencias, como son los casos de: Filosofía de la Ciencia, Teoría del Conocimiento, Metodología de la Investigación, o propiamente Epistemología.

La gran advertencia es que ser trabajadores de (con) la ciencia o el conocimiento científico implica al menos tres dimensiones de saber y acción: 1) saber de la ciencia (de sus contenidos para cada ámbito del movimiento en la realidad objetiva: Física, Química, Biología, Sociología; Neurociencia, Informática, entre muchos); 2) saber sobre la ciencia (de sus múltiples interrelaciones, determinaciones y consecuencias sobre esa misma realidad: Teoría de

la Ciencia, Sociología de la Ciencia, Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, entre otros), y 3) también saber de sus formas de orientación (orientaciones) paradigmática (s) predominante (s) para cada momento, así como de los fundamentos de construcción, aceptación y validación vigentes para la comunidad científica en general o las comunidades científicas en específico.

De tal modo que, sin distinguos de formación profesional en uno u otro campo de la ciencia, la propia complejidad de esta actividad conlleva a conocerle y accionar en sus distintas dimensiones (Cevallos, et al., 2016). Y si bien la segunda de estas dimensiones, el “saber sobre la ciencia” puede ser o no opción de trabajo permanente, o ser opción para una etapa de madurez cuando el profesional debe atender relaciones de su trabajo en la sociedad, en el caso del “saber de la ciencia” y el “saber de sus bases constructivas, constitutivas (saber epistémico)” debe ser prioridad sobre todo en el momento de la producción del conocimiento en cada campo o disciplina (Romero, et al., 2017).

No obstante, es una realidad bastante extendida que en no pocos claustros de carreras universitarias se encuentra en mucha menor prioridad el “saber epistémico” que el “saber de la ciencia”, con las consecuentes dificultades de no identificación del paradigma al que responden criterios, conceptos y resultados, insuficiente formación de docentes y estudiantes en temas de epistemología y metodología, errores en las definiciones y aplicaciones de diseños teóricos metodológicos de los proyectos de investigación y los trabajos de titulación, así como la réplica inconsciente de tipos de diseños y metodologías generales a campos específicos con la consecuente pérdida de la identidad para las ciencias específicas (Álvarez, 2017; Escobar-Jiménez, 2018).

Hay aquí un problema de investigación específico que se define en dos interrogantes: ¿cuál es la importancia del conocimiento y aplicación de los fundamentos epistemológicos (“saber epistémico”) para la correcta orientación de las producciones científicas en forma de artículos de investigación en campos específicos del conocimiento?, ¿qué principales fundamentos (ideas fuerza) propios del “saber epistémico” pueden contribuir a enfrentar y solucionar esta necesidad?

Para responder a este problema, el presente trabajo fija su objetivo general en: resaltar la importancia y principales fundamentos (ideas fuerza) necesarios para el desarrollo de las producciones científicas en forma de artículos de investigación desde un adecuado posicionamiento epistemológico (“saber epistémico”) de los campos específicos de conocimiento.

En la selección de conceptos (ideas fuerza) se ha optado por aquellos que entendemos como la esencia de ese “saber epistémico”, más allá de los contenidos en los paradigmas de investigación asumidos, también fundamentales, pero que por la extensión para su explicación requieren de un espacio mayor al del presente trabajo. Por tanto, finalmente se opta por: “tipología de las investigaciones”, “tipos de artículos de investigación”, “tipos de resultados de investigación”.

También se aplicó criterio de selección para los campos específicos de la Ciencia que se utilizan a modo de ejemplificación, estos son Ciencias de la Educación y Ciencias Jurídicas. Se trata de aquellos sobre los que primeramente ha recaído la atención investigativa de los autores y en los que adicionalmente se trabaja en su mejor definición para la formación en los niveles formativos de pregrado y postgrado.

METODOLOGÍA

Lo fundamental de la metodología se explica por el enfoque cualitativo del objeto (“saber epistémico” en campos específicos de conocimiento científico), con el empleo predominante de métodos del nivel teórico del conocimiento (particularmente análisis – síntesis y enfoque sistémico); y en el nivel empírico, la fusión del análisis documental de contenido de la literatura científica de reciente publicación sobre el tema con la experiencia de trabajo, por más de veinte años como docentes de pre y postgrado e investigadores, de los autores.

Por sus alcances, se siguen los criterios de Hernández Sampieri, et al. (2014); y del propio Tantaleán Odar (2015), es un estudio predominantemente descriptivo (derivado del análisis documental), con elementos analítico - explicativos y de prescripción - proposición (se refiere al cómo utilizar los conceptos o ideas fuerza que se proponen como elementos de orientación y estructuración del “saber epistémico” en las producciones científicas de campos específicos como las “Ciencias de la Educación” y “Ciencias Jurídicas”).

DESARROLLO

La sección de “Resultados” se divide en dos partes. Primeramente, se abordan los fundamentos epistemológicos seleccionados (“saber epistémico”) para la correcta orientación de las producciones científicas en campos específicos del conocimiento científico. En segundo lugar, se realiza la presentación aplicada a los campos de “Ciencias de la Educación” y “Ciencias Jurídicas”, reservando para la sección de “Discusión de resultados” la interpretación – explicación integrada de la correlación entre los aspectos seleccionados de “saber epistémico”

y las particularidades de los campos específicos de la ciencia.

El fundamento epistémico sobre la tipología de las investigaciones científicas en campos específicos de la ciencia está relacionado con los niveles de complejidad de sus objetos de estudios, lo cual ha generado especies de segmentaciones o partes en medio de las totalidades o unicidad que los constituyen.

En el caso de las “Ciencias de la Educación” (investigación sobre Educación), que inicialmente podrían relacionarse con un objeto de estudio centrado en los procesos de instrucción/formación escolarizados, con localización fundamental en las instituciones educativas (públicas y particulares), una dimensión está en el proceso de enseñanza aprendizaje que produce las investigaciones pedagógicas, y la otra gran dimensión de desarrollo que es más reciente está en los procesos de planeación/organización y desarrollo institucional que ha dado espacio a las investigaciones de gestión educativa o gestión de la educación. Para solo mencionar algunos ejemplos que dan la idea de las complejidades actuales del desarrollo de la gestión de la educación y sus instituciones, vale nombrar la gestión de docencia o del vínculo escuela – comunidad para las instituciones de nivel básico o general y la gestión de la investigación y la gestión económico-financiera para las instituciones de nivel superior.

Estas diferentes dimensiones de las investigaciones sobre la educación han avanzado lo suficiente como para hacer bien distintivos a los sujetos que las realizan (docentes versus directivos/gestores), así como los estilos, términos y tipos de resultados con que realizan sus estudios, todos válidos y de igual necesidad y demanda. Aunque podrá ser distinguible y comprensible en los esquemas a presentar en la segunda parte de esta sección de “Resultados”, puede aquí adelantarse el criterio/evidencia de que mientras los sujetos que realizan investigaciones sobre la gestión educativa (directivos/gestores) acceden y manejan términos y lenguajes procedentes de campos como las ciencias económicas donde los problemas de la gestión han sido más estudiados, en el caso específico de los sujetos que investigan sobre el proceso de enseñanza aprendizaje (estos son los pedagogos) que investigan los componentes claves de Pedagogía y Didáctica (entre otros ejemplos: currículo, contenido, medios, formas de organización de la enseñanza, evaluación educativa, formación de valores) tienden a rechazar ese tipo de procedimientos de préstamos de términos desde otras áreas de la ciencia y se erigen en defensores de patrones de calidad y eticidad bien diferentes a los que rigen en el mundo económico y de mercados (Pulido & Olivera, 2019).

Lo mismo es válido para el campo de las Ciencias Jurídicas (investigación científica jurídica). Su objeto de estudio, que en términos primarios podría identificarse con el estado de la regulación jurídica del comportamiento ciudadano a partir de una correlación de intereses y poder predominantes entre los distintos grupos sociales en un contexto social determinado, también puede presentarse en una diversidad de sentidos para su investigación. En apretada síntesis, se tiene la siguiente tipología: la mejora de la norma (investigación dogmática jurídica), los fundamentos filosóficos, político y jurídicos del estado de la norma (investigación filosófica jurídica), los antecedentes y la evolución histórica de la norma (investigación histórica jurídica), las consecuencias sociales del estado de la norma (investigación sociológica jurídica) y las interrelaciones norma – grupos sociales (investigación antropológica jurídica).

Esta realidad de la relación objeto de investigación – tipología de investigaciones que para algunos puede ser erróneamente identificada con un estado difuso del objeto y poca madurez en las investigaciones, en realidad debe asumirse como riqueza y multicausalidad para las Ciencias Jurídicas.

Es muy común que en los claustros universitarios, al menos en el contexto latinoamericano, se tienda a establecer una errónea identidad entre artículo de investigación y artículo científico, como si la riqueza de opciones respecto a este producto clave de producción/difusión de la ciencia se redujera al modo “artículo científico” que ha tenido una innegable preponderancia con el avance de las ciencias naturales desde la revolución experimental iniciada en el siglo XVII (Eslava-Schmalbach & Gómez-Duarte, 2013), lugar prominente que se ha reforzado en los circuitos académicos y en el main stream de la ciencia primero y de la tecnociencia más recientemente (Camps, 2007).

En el texto “Manual de redacción académica e investigativa: cómo escribir, evaluar y publicar artículos” (Sánchez Upegui, 2011), se presenta una muy interesante tipología sobre los artículos de investigación. A continuación, se hace referencia, de modo sintético, a las conceptualizaciones determinantes a los efectos del desarrollo del presente trabajo.

Véase en la figura 1 una sistematización sobre la tipología que propone el autor:



Figura 1. Tipología de artículos de investigación.

Fuente: Sánchez Upegui (2011).

Más allá de los diferentes nombres para cada artículo de investigación, lo fundamental es el sentido y funcionalidad de los mismos.

El artículo de sistematización de experiencias educativas está orientado a facilitar el intercambio de experiencias educativas (tanto de investigación pedagógica como de gestión) y lograr una mejor comprensión sobre lo que se ha realizado o se está realizando en determinado sistema de educación o en sus instituciones, con el fin de adquirir conocimientos a partir de la práctica educativa y mejorarla, por lo que constituye una herramienta de gestión más que de teoría o metodología.

Su estructura contiene las siguientes secciones: Preliminares (título, datos del autor, índice), Resumen, Introducción, Desarrollo, Conclusiones y Recomendaciones, Referencias bibliográficas.

Por su parte, el artículo de revisión está orientado a facilitar el acceso a la información académico-científica de actualidad, para lograr una selectividad de la literatura científica a utilizar en una investigación más amplia, debido a la gran cantidad de información que a diario se publica en revistas especializadas y otras fuentes de información. Es una pieza fundamental de la producción y difusión científica en formato de mayor brevedad, documentos que se agradecen cuando se está en proceso de iniciar un proyecto de investigación y se quiere abreviar el largo camino ya transitado y que aparecen en antecedentes investigativos regularmente dispersos.

Según Sánchez Upegui (2011), sus propósitos más reconocidos son: 1) sintetizar conocimientos fragmentados; 2) actualizar e informar sobre el estado de un tema; 3) comunicar nuevos conocimientos; 4) informar y evaluar la literatura publicada; 5) comparar la información de diferentes fuentes; 6) establecer tendencias investigativas; 7) identificar las especialidades que surgen en un

determinado campo; y 8) sugerir ideas sobre trabajos futuros, nuevas líneas de investigación.

Su estructura más habitualmente aceptada en revistas especializadas se constituye de las siguientes secciones: Preliminares (título, datos del autor, índice), Resumen, Introducción, Metodología de revisión, Resultados y Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, Referencias bibliográficas.

Para el caso de los artículos teóricos, su funcionalidad radica en el análisis de conceptos y para el debate de posiciones teóricas, que busca únicamente un estudio de teoría, de doctrina y para renovar aspectos de este tipo en un campo de la ciencia.

Su estructura es clásica y contiene las siguientes secciones: Preliminares (título, datos del autor, índice), Resumen, Introducción, Desarrollo, Conclusiones y Recomendaciones, Referencias bibliográficas.

De enorme significación también son los artículos metodológicos, los cuales presentan metodologías nuevas, así como discusiones (análisis crítico), explicaciones o modificaciones a métodos de investigación existentes.

Su estructura es clásica y contiene las siguientes secciones: Preliminares (título, datos del autor, índice), Resumen, Introducción, Desarrollo (donde se despliega el análisis de los métodos), Conclusiones y Recomendaciones, Referencias bibliográficas.

El artículo de estudio de caso se reconoce como otra forma específica de artículo de investigación, en el cual se presentan y describen los resultados del estudio sobre una situación particular, no habitual, relevante, para dar a conocer experiencias técnicas, de procedimiento (metodológicas); así como el material obtenido al trabajar con un individuo, organización o situación específica, con el fin de describir un problema o indicar cómo resolverlo.

En su estructura destacan las siguientes secciones: Preliminares (título, datos del autor, índice), Resumen, Introducción, Desarrollo (concentrado en la descripción, análisis y solución del caso), Conclusiones y Recomendaciones, Referencias bibliográficas.

Finalmente, Sánchez Upegui (2011), reconoce al artículo científico. Al mismo se le puede definir como la más extendida forma de artículo de investigación, el cual tiene como objetivo desarrollar un informe escrito, de espacio relativamente breve y publicable, que aporta resultados originales (innovadores) en una investigación científica, y así dar respuesta a un problema específico de la ciencia (especialidad) previo dominio de las posiciones teóricas actualizadas y/o del desarrollo de un estudio diagnóstico

correspondiente (Sánchez Upegui, 2011; Romero, et al., 2017).

La estructura más reconocida y aceptada para los artículos científicos se remite al llamado formato IMRYD donde son fundamentales: Introducción, Materiales y métodos, Resultado y Discusión de resultados.

En esencia consiste en lo siguiente: 1) Introducción: ¿Qué problema se estudia?; 2) Materiales y Métodos: ¿Cómo se estudia el problema de investigación?; 3) Resultados: ¿Cuáles fueron los hallazgos?; y 4) Discusión de resultados: ¿Cómo los interpretamos y qué significan los resultados? (Murillo, et al., 2017).

Aún la más sencilla de las conceptualizaciones de ciencia reconocería en esta actividad una dualidad de proceso y resultados, dando a este segundo componente una particular relevancia. En su forma más general, puede decirse que los resultados de investigación científica son aportes en forma de productos de la actividad investigativa, desarrollada mediante procedimientos y métodos científicos concretos y que permiten dar solución a problemas de la teoría o la práctica en un ámbito de la realidad (naturaleza, sociedad, pensamiento o virtualidad). Son una forma sistematizada de conocimientos que se refiere a la fenomenología (externalidad) de un objeto o a un determinado grado de su esencia y comportamiento.

En cambio, desde un sentido más relacionado con la gestión de investigación, el resultado científico es una contribución a la solución de un problema de investigación específico, previamente formulado, lo cual se logra a partir de los recursos materiales y humanos disponibles, con el empleo de métodos, técnicas y procedimientos científicos, como respuesta a objetivos previamente trazados y que contribuyen a transformar total o parcialmente los ámbitos teóricos y/o prácticos de alguna forma de actividad humana (Valle, 2010).

Por tanto, los elementos esenciales que caracterizan a un resultado de investigación científica son:

- Es un producto de la investigación científica.
- La vía de obtención es el método científico.
- Responde ha determinado (s) objetivo (s) y soluciona uno o varios problemas.
- Dado su carácter y naturaleza científica, se relaciona con el campo de la ciencia en cuestión y los alcances de la investigación desarrollada: exploratoria, descriptiva, correlacional, analítico-explicativa, propositiva o predictiva.

El propio Valle (2010), considera otros aspectos en calidad de exigencias para un resultado de investigación,

como: 1) su pertinencia frente a las necesidades y demandas a las que responde; 2) su novedad expresada en su valor creativo, originalidad y aportes que hace a la teoría y la práctica; 3) su validez o efectividad, por el grado de correspondencia con el (los) objetivo (s) que le dieron origen, y 4) su carácter innovador, dado en el tipo de transformación que se logra con su introducción en un ciclo idea – problema – solución – retroalimentación del proceso investigativo – nueva idea/problema.

Las siguientes figuras relacionan de forma transversal los tres componentes de “saber epistémico” seleccionados con los campos de conocimientos que se han analizado en el presente trabajo.

Dichas relaciones no deben asumirse como invariantes únicas, sino como expresiones de tendencias encontradas en la literatura científica, a su vez confirmadas en el trabajo académico de los autores en disciplinas como “Metodología de Investigación” y “Trabajo de Titulación”, las cuales dan cobertura al eje investigación – titulación en los currículos de pre y postgrado en instituciones de educación superior.

Para el caso de Ciencias de la Educación (investigación educativa), en la figura 2 se muestra su relación:



Figura 2. Presentación aplicada de los elementos de “saber epistémico” en “Ciencias de la Educación”.

Para el caso de Ciencias Jurídicas (investigación científica jurídica) tenemos la siguiente relación (Figura 3):

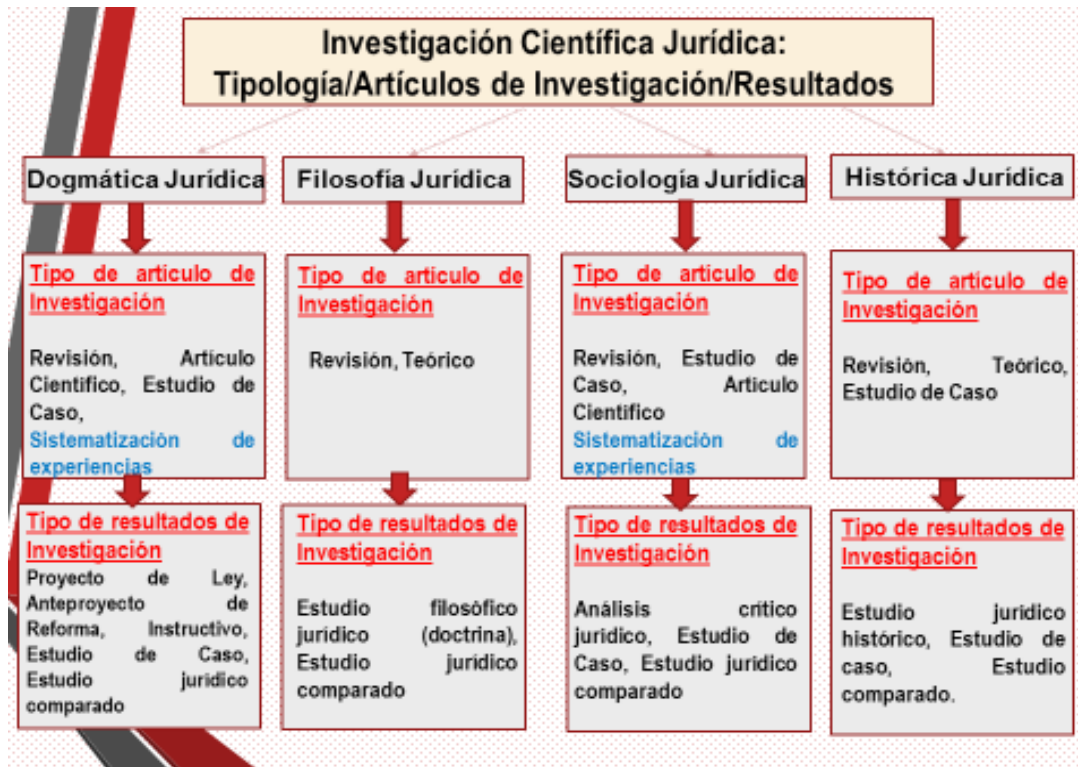


Figura 3. Presentación aplicada de los elementos de “saber epistémico” en “Ciencias Jurídicas”.

Primero: Aún la observación de nivel más fenoménica del conjunto de ciencias puede dejar como constatación que sus objetos de estudios únicos en el conjunto, por referirse a un área extensa de la realidad o actividad social concreta, han llegado, sin embargo, a complejizarse como para aceptar una importante cantidad de dimensiones interrelacionadas, aunque con autonomía relativa, lo cual, a su vez, ha ido particularizando su “saber epistémico”.

Esto es válido tanto para las “Ciencias de la Educación” (investigación educativa) como para las “Ciencias Jurídicas” (investigación científica jurídica).

El caso de las Ciencias de la Educación es muy sugerente, ya que un único objeto de estudio (actividad educativa escolarizada e institucionalmente organizada y desarrollada) ha llegado a una doble “sobre especialización”, una cuando se trata de los llamados procesos “intra-áulicos” pero que se identifican mejor con el proceso de enseñanza aprendizaje (desarrollése en aulas o en contextos más amplios) y otra cuando la atención debe centrarse en procesos a nivel de sistemas educativos e instituciones educativas. Para el estudio del proceso de enseñanza aprendizaje se ha constituido una comunidad de investigadores pedagogos que realizan por igual investigaciones cualitativas y cuantitativas centrados en temas como: Teoría y Diseño Curricular, Estilos de aprendizaje, Evaluación educativa y Formación de valores. Todos estos con fuerte contenido y formas de análisis y fundamentos epistémicos provenientes desde la Sociología y la Axiología.

Es distinto el panorama respecto a la investigación de problemas de gestión institucional, desarrollados desde otra comunidad de los llamados gestores educativos y otros contenidos, formas de análisis y fundamentos epistémicos procedentes de la Ciencia de Dirección y Ciencias Económicas para temas como la Gestión Económico-Financiera o del Talento Humano.

También multifacético es el escenario respecto a la forma en que el objeto de estudio de las Ciencias Jurídicas pueden alcanzar un amplio espectro epistémico en dependencia de la tipología de investigación jurídica, pues si bien la investigación dogmático jurídica sigue dominante en el escenario universitario desde el enfoque predominante del positivismo como paradigma de teoría y práctica jurídica, otros enfoques y fundamentos epistémicos más interpretativos y socio críticos logran incidir en investigaciones históricas, sociológicas y antropológicas (Schiavello, 2014; Rojas,

2020). Y, ante esta realidad de problemas investigativos, se debe enfatizar igualmente que diferentes o diversas son las fuentes de conocimientos, la procedencia de términos y las metodologías de investigación.

Así lo reconoce Tantaleán Odar (2016), al señalar que *“el derecho –como objeto de estudio- (o si se prefiere, la experiencia o el fenómeno jurídicos) es sumamente complejo, por lo que, si bien inicialmente podría traer dificultades en cuanto a la falta de precisión del objeto de estudio, en nuestro campo se torna en una facilidad en cuanto al tipo de investigación que se desea hacer. En efecto, es una gran ventaja el no estar parametrados a un puntual objeto de estudio, pues ello facilita una elección con la que no cuentan otras áreas del saber. Dicho de otro modo, al trabajar al interior de una rama del saber, usualmente el objeto de estudio es tan exacto que no da pie para siquiera intentar una nueva forma de abordaje del objeto. En el caso nuestro se puede elegir entre diversos tipos de investigaciones, los cuales dependerán de algunos factores”*.

Segundo: También de forma resumida es posible referirse a la tipología de artículos de investigación en relación con las particularidades epistémicas de campos específicos de la ciencia, con las siguientes precisiones:

- Artículo de investigación es una categoría de mayor dimensión que artículo científico, no es procedente la reducción de toda su riqueza y diversidad de funciones al contenido, estructura y función de los artículos científicos.
- Tampoco es procedente referirse a esta tipología en términos de mayor o menor importancia de unas formas frente a las otras. Lo que se requiere es su utilización en función de la lógica del proceso investigador, de las necesidades de la producción científica y de las posibilidades de publicación y difusión de lo alcanzado en los resultados investigativos.
- En línea con el formato del presente trabajo, que relaciona las explicaciones sobre los fundamentos epistemológicos seleccionados (“saber epistémico”) y su aplicación a los campos de “Ciencias de la Educación” (investigación educativa) y “Ciencias Jurídicas” (investigación científica jurídica) puede adelantarse la mayor consonancia de los artículos científicos, artículos metodológicos y de sistematización de experiencias educativas para la investigación educativa, mientras serían de mayor factibilidad para la investigación científica jurídica los artículos de revisión (investigación histórica jurídica), los artículos teóricos (investigación filosófica jurídica) y los artículos de estudio de caso (investigación sociológica jurídica).

Tercero: Como pudo constatar, a diferencia de la relación problema de investigación – objetivo general – tipo de resultado de investigación, bien considerada como conjunto en los diseños teóricos-metodológicos, ha sido menos explorada la correlación entre tipos de resultados de investigación y particularidades epistémicas de los campos específicos de la ciencia.

No obstante, el componente “tipos de resultados de investigación” es otro importante aspecto a considerar en la planificación, estructuración y desarrollo de las producciones científicas con sentido epistémico. La elección de uno u otro resultado para ser incorporados en los objetivos generales de los proyectos, diseños o perfiles, apuntando al qué de la investigación, dependen de los paradigmas investigativos, sus problemas prioritarios a estudiar, la metodología a utilizar, y, por otro lado, incide en los desarrollos de teoría y práctica de cada campo de conocimientos. Para solo avalar esta explicación con un ejemplo, véase como un dato no menor el que mientras en las investigaciones educativas (tanto pedagógicas como de gestión) es muy común la utilización del modelo como tipo de resultado (modelos educativos, didácticos o metodológicos), en cambio es de muy reservado planteo en las investigaciones científicas jurídicas, toda vez que la práctica jurídica con su entorno bien definido de contexto social e institucional, cuestiona la idea de modelos como patrones ideales únicos.

Puede decirse, entonces, que comprender y trabajar la investigación científica, ante estas complejidades, en uno u otro campo, requiere formación en epistemología y aplicación del “saber epistémico”. La historia de la ciencia demuestra que una vez inaugurada la “teoría del conocimiento” con la episteme como su fundamento, es preciso que se difumine a las distintas áreas científicas, porque, aunque toda la ciencia en tanto tipo específico de actividad humana es objetiva, racional y útil, se adentra en cada esfera de la realidad según sus particularidades más naturales, más técnicas o humanas.

CONCLUSIONES

En el estudio contenido en el presente trabajo queda evidenciada la importancia de la formación de profesionales en el dominio del “saber epistémico” (en tanto conjunto de fundamentos para la construcción, aceptación y validación del conocimiento) y para su aplicación necesaria a las producciones científicas en los campos específicos del conocimiento científico, sobre todo en forma de artículos de investigación. Ello traduce que las producciones científicas de cada campo, aún en medio de la creciente inter y transdisciplinariedad, han de parecerse a su objeto general o específico de estudio.

Se ha explicado a la tipología de investigaciones, a los tipos de artículos de investigación y a los tipos de resultados de investigación como fundamentos (ideas fuerza) que contribuyen a la aplicación ordenada y creadora del “saber epistémico” en el proceso de producción científica.

Se ha demostrado el valor de estos tres fundamentos de “saber epistémico” para el momento actual y el desarrollo futuro de campos como las “Ciencias de la Educación” (investigación educativa) y las “Ciencias Jurídicas” (investigación científica jurídica), siendo necesario enriquecer esta propuesta con otros fundamentos decisivos como los “paradigmas de investigación asumidos” y los “métodos de investigación”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, L. (2017). Algunos problemas que caracterizan las prácticas contemporáneas de producción de conocimiento jurídico. *Cinta Moebio*, 60, 268-278.
- Camps, D. (2007). El artículo científico: Desde los inicios de la escritura al IMRYD. *Archivos de Medicina*, 3 (5), 1-9.
- Cevallos Torres, L., Guijarro Rodríguez, A., & López Domínguez Rivas, L. (2016). Factores que inciden en el mal uso de la información en trabajos de investigación científica. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 7(4), 57-74.
- Escobar-Jiménez, C. (2018). Criterios de demarcación, pseudociencia y científicidad en el derecho. *Cinta de moebio*, (61), 123-139.
- Eslava-Schmalbach, J., & Gómez-Duarte, O. G. (2013). La escritura científica, un aspecto olvidado de la formación profesional. *Revista Colombiana de Anestesiología*, 41(2), 79-81.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill Education.
- Murillo, F. J., Martínez-Garrido, C., & Belavi, G. (2017). Sugerencias para escribir un buen artículo científico en educación. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 15(3), 5-34.
- Núñez Jover, J. (2003). *La ciencia y la tecnología como procesos sociales*. Editorial Félix Varela.
- Pulido Capurro, V., & Olivera Carhuaz, E. S. (2019). Gerencia educativa: Una visión empresarial de la educación básica. *Revista Científica de la UCSA*, 6(3), 52-62.
- Rojas, J. (2020). Investigación jurídica: juristas, una invitación a investigar. *Nuevo Foro Autónomo*, 1(1), 7-17.
- Romero, A., Castro, F. J., Álvarez, G. A., Ricardo, M., Comas, R., & Vega, V. (2017). *La investigación científica y las formas de titulación: aspectos conceptuales y prácticos*. Editorial Jurídica del Ecuador.
- Sánchez Upegui, A. A. (2011). *Manual de redacción académica e investigativa: cómo escribir, evaluar y publicar artículos*. Fundación Universitaria Católica de Norte.
- Schiavello, A. (2014). Algunos argumentos en favor de una ciencia jurídica interpretativa. En: *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 37, 193-217.
- Tantaleán, R. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social*, 13(43), 1-37
- Tantaleán, R. (2015). El alcance de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social*, 41, 1-22.
- Valle, A. (2010). *Algunos resultados científicos pedagógicos. Vías para su obtención*. La Habana: Instituto Central de Ciencias Pedagógicas.